



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	(V) UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ LOZADA
Demandado	HROS. FERNANDO JIMÉNEZ MANTILLA
Radicado	110013110011 2017 00200 00
Decisión	Deja en conocimiento pago

Conforme la solicitud presentada por el Curado Ad-litem designado en el presente proceso, se deja de presente para su conocimiento y efectos pertinentes para las solicitudes que crea convenientes, la comunicación allegada por la Dra. María Ximena Castilla Jiménez del 08 de febrero de los cursantes, apoderada de la parte actora, en la que informa que desde el 11 de noviembre de 2019 fueron consignados los gastos de curaduría ordenados a su favor en la cuenta de ahorros del Banco Caja Social, memorial que fue aportado al expediente el 12 de noviembre de 2021.

En el mismo sentido, se deja la presente la comunicación proveniente de la ORIP de Bogotá Zona Centro del 18 de mayo de 2022, para el conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 1 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 31
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA